

Martínez Segura, don José Gómez Barreiro y don Pedro Vi-diella–, pero sin especificar sus asignaturas. El nombramiento del profesor de Agricultura, señor Carapetto, fue publicado el día de la Inmaculada de 1928, así como su sueldo: 4 000 pesetas.²⁶

El roce inicial entre los profesores Sánchez Reyes, salmantino, y De Palacio y Azara, zaragozana, ambos de 33 años, quedó olvidado pronto. Meses más tarde se hicieron novios. La declaración tuvo lugar en Sevilla, en el parque de María Luisa, tal vez en la glorieta de Bécquer, durante una excursión. Él, *durillo* como profesor según su nieta Sonsoles, era hijo de un vicerrector de Salamanca, don Nicasio Sánchez Mata, decano de Derecho e íntimo de don Miguel de Unamuno.

Se casaron dos años después en Madrid, en la iglesia de San Ginés. Tuvieron cuatro hijos, dos hembras –María Dolores, María Josefa– y dos varones –Jaime y Carlos–. Este último, licenciado en Empresariales y político, ostentó la presidencia de las Cortes de Castilla y León entre 1987 y 1991, en su época de militante del Centro Democrático y Social, de Adolfo Suárez. Afiliado a Podemos tras la irrupción de este partido, en 2015 se presentó a las elecciones generales por Palencia sin obtener escaño. Publicó las memorias de su madre en 2010.

PRIMERA DIRECTORA DE INSTITUTO

En el curso 1929-1930 Dolores y Jesús continuaron en Osuna.²⁷ «¿Por qué no nos acercamos a Salamanca?», propuso mi abuelo. Y para allá se fueron», subraya la nieta Sonsoles. La abuela María Dolores, una vez logrado el traslado desde Osuna a Ávila, fue destinada en comisión de servicio como directora –o mujer director...– del nuevo Instituto de Peñaranda de Bracamonte.

En 1939, finalizada la guerra y con sus cuatro hijos en el mundo, doña Dolores se hallaba en el Instituto de Ávila, donde ostentaba la subdirección. En septiembre de ese año, el fallecimiento del director, don Luis Muñoz Almansa, determinó su asunción interina de la dirección. Confirmada oficialmente en enero de 1940, la desempeñó hasta febrero de 1945. Unos meses antes había sido designado gobernador civil de Ávila y jefe provincial del Movimiento don Luis Valero Bermejo, quien estuvo en el cargo hasta 1949.

En 1945, el gobernador –indica Sonsoles Sánchez-Reyes– le dio el cese en la dirección. Inesperadamente. Celebraron una entrevista y al día siguiente la destituyó. Ella nunca lo supo, pero, al parecer, el motivo se debió a «filiación no clara»...

Desde que se estableció en Ávila en 1939, Doña Dolores, como era conocida en la ciudad que desde 2014 le tiene dedicada una travesía²⁸, siempre vivió en la misma casa, frente al mercado, y de alquiler. Allí, su marido abrió la Academia Santa Teresa. Él murió con 70 años el 31 de diciembre de 1965. Meses antes se había jubilado ella. La mujer catedrática, o mujer director, de tan excelente expediente académico, abierta mentalidad adelantada a su época, siempre defensora de la auténtica igualdad entre los sexos y querida y respetada por sus alumnos, sobrevivió 24 años a aquel caballero que hacía seis decenios se le había declarado en Sevilla, pero antes había conocido en Osuna.

NOTAS PARA UN ESTUDIO DE LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIAÍSTICA EN OSUNA

Por

JOSÉ MANUEL RAMÍREZ OLID
Doctor en Historia

In el Antiguo Régimen la sociedad estaba estructurada en tres estamentos: nobleza, clero y estado llano. La nobleza disfrutaba de los mayorazgos, un sistema establecido en la Baja Edad Media mediante el cual el titular dispone de las rentas pero no de los bienes que originan esas rentas. Por tanto, no puede vender, ni repartir entre sus hijos el patrimonio que constituía el mayorazgo. De esta manera se transmitían íntegras las posesiones al primogénito, y las casas nobiliarias siempre serían fuertes económicamente y podrían desempeñar sus funciones sociales. Suprimir los mayorazgos estuvo en el punto de mira desde el inicio del régimen liberal hasta que definitivamente fueron abolidos el 26 de agosto de 1837. El clero, el otro estamento privilegiado, mantenía íntegro su patrimonio, porque sus bienes estaban vinculados: eran *bienes de manos muertas*.

La desamortización desvinculó los bienes de la Iglesia primero, y de los municipios después, para ser vendidos en subasta pública. Los antecedentes del proceso desamortizador lo encontramos ya en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se asiste a una crisis del sistema económico agrario provocada por la presión demográfica. El conde de Aranda, Campomanes, Floridablanca y Olavide, entre otros, veían la solución al problema en el reparto de tierras comunales. Este intento fracasa por la pobreza de los beneficiarios y por las presiones que ejercen los nobles en los municipios. Años más tarde, Jovellanos, ante la situación miserable del campesinado, propone la desvinculación y venta de bienes de manos muertas.¹

En 1798, reinando Carlos IV, Godoy inicia una desamortización que supone un cambio radical a los planteamientos de los ilustrados, como señaló en su momento Tomás y Valiente,² pues mientras los hombres de la Ilustración pretendían con la desamortización llevar a cabo una reforma agraria, Godoy procuraba con ella solucionar o, al menos, aliviar los problemas de la enorme deuda pública. Y esta será la intención de las desamortizaciones liberales del siglo XIX.

El proceso revolucionario español iniciado en 1808 favoreció los deseos de reforma agraria. Tanto el gobierno de José I como los diputados de Cádiz decretaron la supresión de las órdenes religiosas y la confiscación y conversión de sus propiedades en bienes nacionales. Estas disposiciones cobrarían nuevo vigor en el Trienio liberal, pero sin efectos prácticos. En el exterior encontramos antecedentes en la incautación de los bienes eclesiásticos en el siglo XVI en los países donde triunfó la Reforma protestante: Inglaterra y Alemania. Más próxima en el tiempo está Francia bajo la revolución de 1789.

DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

Hay dos rasgos que destacan en la personalidad de Juan Álvarez Méndez, más conocido por Mendizábal³: una tremenda seguridad en sí mismo y un extraordinario carisma. El Gobierno tiene que hacer frente a dos graves problemas a los que no encuentra solución: la guerra civil y la bancarrota de

¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe sobre la Ley Agraria*. Madrid, Cátedra, 1997.

² Cfr. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel, 1971, pp. 38 y ss.

³ Cambió su segundo apellido por Mendizábal, para ocultar el origen judío de los Méndez, según algunos.

²⁶ *El Sol* (8 de diciembre de 1928).

²⁷ *Guía oficial de España* (1930).

²⁸ *La Tribuna de Ávila* (13 de junio de 2014).

Hacienda a consecuencia del abuso que desde el siglo XVIII se había hecho de la deuda pública. Mendizábal se presentó como el hombre que tenía la solución a ambos problemas, pero para actuar necesitaba libertad de acción. Nombrado primer ministro, pide un voto de confianza a las Cortes. Se lo conceden e inmediatamente las disuelve. Actúa con rapidez. Mediante tres decretos publicados entre 1835-36 consuma su obra. En el primero: suprime todas las órdenes religiosas en España, excepto las que se dedicaban a la beneficencia pública. En el segundo declara propiedad del Estado todos los bienes de manos muertas, tanto los de la Iglesia como los de los municipios; y en el tercero los saca a pública subasta.

Mendizábal, en la exposición de motivos del real decreto de 1836, confiesa que los objetivos de la desamortización son de una parte financiero, porque se pretende reducir todo lo que se pueda la deuda pública con la venta de los bienes expropiados; de otra, político, porque con ello se atraería a un sector muy importante de grandes y medianos propietarios, compradores de los bienes desamortizados, y por ende, se convertirían en un soporte muy necesario para el régimen liberal recién implantado; y social, porque de esos nuevos propietarios formarían parte no solo los grandes hacendados, sino también pequeños y medianos propietarios, incluso jornaleros, que se verían muy beneficiados con la desamortización, cosa que no logró. Los hechos demostrarían que Mendizábal no era sincero en esta afirmación, como aseguró Tomás y Valiente.⁴ A ello hay que unir otros objetivos no confesados: mermar el poder de la Iglesia, crear un mercado libre de la tierra y estimular la agricultura española.

Pero la desamortización se hizo mal. Había prisas por vender cuanto antes. Las tierras se sacaron a subasta pública. Hubo particulares que se convirtieron en grandes propietarios con las mayores facilidades, pues podían pagar las tierras en un plazo de dieciséis años. De ellos, «no pocos aristócratas participaron en la rebatiña de las desamortizaciones y siguieron encabezando la nómina de los grandes latifundistas del país».⁵

Álvaro Flores Estrada, el más brillante economista de la época, desde las Cortes y desde las páginas de *El Español* reclamaba una finalidad social a la ley desamortizadora. Esto es, las tierras deberían ser entregadas a campesinos que pagarían al Estado una renta con la que hacer frente a los intereses de la deuda pública. Con posterioridad, Tomás y Valiente opinaba que no debió hacerse como se hizo.

Después, durante el gobierno de José M.^a Calatrava (1836-1837), y más aún bajo la regencia de Espartero, alcanzaría también a los bienes del clero secular y a los cabildos catedralicios.

LA DESAMORTIZACIÓN EN OSUNA

A principios de marzo de 1836 la comisión encargada de realizar un informe sobre el destino que se debía dar a los conventos cerrados a consecuencia de la desamortización, lo presentó al cabildo municipal, que lo aprobó con algunas modificaciones.

- San Francisco. La iglesia quedaría para parroquia y el convento para cuartel de infantería y de artillería. Según los peritos, la obra de adaptación y reforma ascendería a quinientos reales.
- Santo Domingo. «Su iglesia, en parte ruinoso, debe demolerse para ampliar el espacio que ocupa en la Carrera donde deberá establecerse un paseo que se estiende [sic] hasta circunscribir en él la fuente; el resto del edificio para formar el frente de aquel y abrir una calle que des- emboque a la de Granada».
- La Victoria. Su iglesia para parroquia y vender el convento para construir casas en él.

- San Juan de Dios. Edificio ideal para teatro «por formar su iglesia una rotunda muy a propósito para este uso». Los claustros y demás dependencias del convento, «para desahogo de aquel establecimiento».
- El Carmen. Su iglesia para parroquia «haciéndosele algunos reparos que necesita y cuyo costo ascenderá a 14 o 15 000 reales», y el convento para casas.
- San Agustín. «Casi arruinado para demolerlo y formar casas».
- La Merced. Para hospital «por su buena localidad».
- El Calvario. Al estar alejado de la población se dedicaría a «lazareto o casa de campo».⁶

El 14 de agosto de 1836, tras los sucesos de la Granja, la reina gobernadora le encarga a José M.^a Calatrava la formación de gobierno y reanuda la política desamortizadora de Mendizábal, ahora ministro de Hacienda del nuevo gabinete. Una real orden de 6 de octubre establecía «inventariar, recoger y remitir a Sevilla las escistencias [sic], alajas [sic] y objetos preciosos de las Catedrales, Parroquias, Santuarios, Hermitas [sic], Hermandades, Cofradías, obras pías y demás establecimientos eclesiásticos». Acordó el Ayuntamiento que la operación la realizara el cuerpo municipal al día siguiente a las ocho de la mañana, «y para que sea con simultaneidad en los Pueblos del Partido oficie el Sr. Alcalde Presidente a los Ayuntamientos, despachándolos para propio con la mayor urgencia y reserva». El alcalde nombró las comisiones encargadas de llevar a cabo la requisa de los bienes muebles de las iglesias.⁷ Durante 1837 se intenta hacer el inventario de toda la orfebrería de las iglesias y conventos para confiscarla y dejarles solamente aquellos objetos necesarios para el culto, aunque se aprecia una cierta reticencia por parte de la comisión encargada de llevarla a cabo. Los Cepeda eran patronos del convento de Santa Clara, que estaba frente a su casa. La comisión dio cuenta de que una custodia del convento de Santa Clara estaba en poder de Manuel Cepeda, el hijo mayor de Felipe Cepeda, «y habiéndosela exigido varias veces para su justiprecio, aún no la había presentado [...]. Se acordó pasar una orden terminante a dicho Cepeda para que cumpla con la presentación que se le ha preceptuado de dicha alhaja».⁸

Al año siguiente el Ayuntamiento pidió al cabildo de la Colegiata que le hiciera una relación de las fincas propias de la institución, «para imponerles la cuota correspondiente a sus arrendamientos por la contribución de guerra». Respondió el abad que al estar declarados nacionales «los bienes del clero y de la fábrica», los consideraba exentos de pagar esa contribución y, en consecuencia «le parecía innecesaria la datación del registro». El Ayuntamiento insistió en que le dieran la relación pedida, porque esos bienes no habían pasado a la administración de ningún establecimiento nacional y al percibir el cabildo colegial todos sus productos, «debían considerarse afectos a las cargas civiles, como cualesquiera otros de los que están en el caso de sufragarlas».⁹ No se vuelve más a tratar este asunto en el cabildo municipal, y en el eclesiástico ni siquiera se menciona.

Las incautaciones de bienes muebles de la Iglesia son muy frecuentes en estos primeros años. El Ayuntamiento pidió al platero Antonio M.^a Díaz, que devolviera la plata que la Universidad de Osuna le entregó a su padre, para hacerle un sol a la Purísima Concepción, titular del centro docente. En poder del orfebre estaban setenta y dos onzas y media de plata. Al ir destinadas al culto de la capilla, la plata, según la municipalidad, había pasado a ser propiedad de la Nación y por ello reclamaba su devolución.¹⁰

Días después, una orden de la Junta de enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos de la provincia

⁶ AMO, Acta capitular, 10, marzo, 1836, fol. 51-52.

⁷ AMO, Acta capitular, 18, octubre, 1836, fols. 229-231.

⁸ AMO, Acta capitular, 8, octubre, 1837, fol. 237.

⁹ AMO, Acta capitular, 30, octubre, 1837, fol. 251.

¹⁰ AMO, Acta capitular, 3, diciembre, 1837, fol. 277.

⁴ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Op. cit.*, p. 79.

⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *España. Tres milenios de Historia*. Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 273.

de Sevilla de 15 de diciembre de 1837 mandaba proceder «al apeo de las campanas de los conventos» de Osuna, e indicar cuáles campanas deben permanecer en aquellos al estar todas las iglesias destinadas al culto. Las campanas se trasladarían a Sevilla.¹¹ El anticlericalismo ha considerado a las campanas de las iglesias como un elemento estrictamente religioso, cuando, en realidad, aparte de esa función, tenían otras que las convertían en un medio de comunicación indispensable tanto en las ciudades como en los pueblos. En efecto, el sonido de la campana se transforma en un lenguaje que avisa a los ciudadanos de los acontecimientos más diversos. En el ámbito religioso sus múltiples variantes anuncian si se trata de una misa rezada o cantada, de una novena, de un funeral, de un entierro y de la categoría del mismo, de un viático o de una extremaunción, etc. Pero, al margen de ceremonias religiosas, el toque de campanas avisaba a los ciudadanos de la proximidad de un enemigo que se acercaba; del fallecimiento de un vecino –en algunos lugares el toque variaba para indicar el sexo del difunto, hombre o mujer-, de un niño; incendios en el campo o en poblado y la dirección en la que se encontraban; posibilidad de tormentas para que se pusieran en lugar seguro, o acontecimientos dichosos.

Meses más tarde, el vicario de la villa envió un oficio al Ayuntamiento en el que pedía su mediación para que se conserven «las alhajas correspondientes a los conventos de esta Villa, por estar sirviendo como auxiliares a su única parroquia». El cabildo acordó presionar a la Diputación Provincial con el objeto de que las alhajas –vasos sagrados principalmente– permanecieran en Osuna, fundándose en que «este Pueblo tiene sólo una parroquia estramuros [sic] y que por consecuencia es indispensable el auxilio de las iglesias que fueron de los conventos suprimidos, cuya falta de culto originaría una sensación muy notable en el público».¹²

Durante la regencia de Espartero se intensifica de nuevo el proceso desamortizador. En marzo de 1841 la comisión encargada de estudiar y proponer al Ayuntamiento los edificios de los conventos suprimidos, que podían tener utilidad pública con arreglo al decreto de la Regencia de 15 de diciembre de 1840, manifestó que debía solicitarse el convento de San Francisco «que hasta aquí había estado destinado desde su supresión para cuartel de la Milicia Nacional de Infantería y para establecimiento de 1ª educación, debiendo subsistir en los sucesos [sic] con la misma ocupación especialmente respecto de las escuelas dotadas que pueden colocarse cómodamente en los ángulos altos en que hay habitaciones suficientes para los maestros. Que igualmente debía pedirse el convento de San Juan de Dios destinándolo para su propio instituto que es el de Hospital y por último que también debía pretenderse la sección del convento de la Merced para pabellones [sic] de los oficiales de Infantería y alojamiento de la tropa de la misma arma». El consistorio aprobó el dictamen y acordó reclamar estos edificios al secretario de Estado de Hacienda a través de la Diputación Provincial.¹³ Días después, un oficio del administrador subalterno de Rentas y Arbitrios de Amortización comunicaba al Ayuntamiento que se le concedían los edificios de los conventos de S. Francisco y de la Merced para los fines solicitados, con una condición: si en el término de seis meses no estaban destinados a los objetos de su concesión, quedaba «esta nula y de ningún valor en caso contrario».¹⁴

En octubre de 1842 visitó Osuna el jefe superior político –con posterioridad el gobernador civil– y el alcalde, Mariano Estrada, aprovechó la ocasión para quejarse de la falta en el pueblo de un hospital en condiciones, «porque el de San Juan de Dios había dejado de existir desde la extinción [sic] de los regulares» y la amortización retenía «los bienes hospitalarios con que estaba dotado a pesar de lo terminantemente dispuesto en las leyes y órdenes vigentes».¹⁵ Cabe pensar que

alguien se estaría beneficiando de los bienes muebles desamortizados al margen de las disposiciones oficiales.

El 1 de febrero de 1843 se leyó en el cabildo colegial un oficio del administrador de bienes nacionales de Osuna, Francisco Castelló, dirigido al abad, Diego Ramírez, en el que «solicita en virtud de orden de la Junta Inspector de Sevilla incautarse de todos los bienes rústicos y urbanos que administra este cabildo». Alegó el cabildo que el derecho que le asistía para seguir con la administración de esos bienes estaba fundamentado en la ley de las Cortes de 2 de septiembre de 1841.¹⁶

Sin embargo, el gobierno de José Ramón Rodil si de una parte aceleró las medidas desamortizadoras, de otra procuró atraerse a un sector importante de la sociedad española, en el que los sentimientos y tradiciones religiosas estaban muy arraigados. Días después del oficio anteriormente comentado, el abad de la Colegiata leía al cabildo un comunicado del ministro de Gracia y Justicia en el que daba a conocer una circular del Gobierno «invitando a las autoridades eclesiásticas para que con el mayor esmero se celebrasen las solemnidades de la próxima Semana Santa». El cabildo manifestó su conformidad «no solo por secundar los piadosos deseos del gobierno [sic], sino para cumplir con los deberes propios del Cabildo estimulado por su propia conciencia».¹⁷

En el Arzobispado hay preocupación por el destino de los templos de los conventos desamortizados. El Ayuntamiento recibió un oficio del gobernador eclesiástico del Arzobispado en el que pedía información sobre los templos de los conventos desamortizados que estaban dedicados al culto. El consistorio contestó que todos los templos de la villa estaban abiertos al culto y el motivo era «su proporcionada colocación en todos los extremos del pueblo, cuanto porque siendo única la parroquia de esta villa y estando situada casi estramuros [sic] de la población es indispensable se conserven todos los existentes en los cuales se administra el culto tan decorosamente o acaso más que en tiempo de las comunidades a que pertenecían».¹⁸

La llegada de los moderados al poder en 1844 frenó el proceso desamortizador. El primer gobierno de Narváez quería darle un destino a los conventos desamortizados y rogó a las autoridades, corporaciones e incluso a particulares que solicitaran lo que creyeran necesario. El Ayuntamiento ursonés acordó pedir tres conventos: San Francisco, la Merced y la Compañía. El de San Francisco, porque una vez extinguida la Milicia Nacional por los moderados cesaba el objeto con que había sido donado en un principio, y se podía destinar a «reuniones de la Junta de Beneficencia, Sociedad Patriótica de Amigos del País y cualquier otra corporación auxiliar que se establezca». Como consecuencia del Concordato de 1851, al año siguiente el delegado de la Administración Diocesana de las Rentas del Clero envió un oficio al alcalde Mariano Estrada solicitando la devolución del convento de S. Francisco «en caso de que al Ayuntamiento no convenga continuar en el disfrute de la cesión que se le hizo para objetos de utilidad pública». El cabildo accedió, aunque especificando que solamente disponía en el edificio de los locales de las dos escuelas públicas, que se habían trasladado a otro lugar por el estado de ruina en que se encontraba.¹⁹ En una parte del convento de la Merced se alojarían tropas de infantería con sus respectivos pabellones para oficiales y en otra se destinaría para cuartel permanente de la Guardia Civil, recientemente creada. Y la Compañía para plaza de abastos. Los dos primeros los solicitaba el Ayuntamiento gratuitamente y «el último si no con la misma ventaja a lo menos a censo».²⁰ Por su parte, el juez de primera instancia pidió al consistorio en varias ocasiones a lo largo de 1847, que le cediera una parte del Colegio de los Jesuitas para instalar allí el Juzgado.

¹¹ AMO, Acta capitular, 24, diciembre, 1837, fols. 294-295.

¹² AMO, Acta capitular, 28, marzo, 1838, s/f.

¹³ AMO, Acta capitular, 5, marzo, 1841, fol. 26 vto.

¹⁴ AMO, Acta capitular, 28, marzo, 1843, fol. 38.

¹⁵ AMO, Acta capitular, 21, octubre, 1842, fol. 80.

¹⁶ Archivo de la Colegiata de Osuna (ACO). Acta capitular, 1, febrero, 1843, libro 14, fol. 150. RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: *La Colegiata de Osuna*. Diputación de Sevilla, 1982, p. 32.

¹⁷ ACO, Acta capitular, 25, febrero, 1843, libro 14, fol. 150 vto.

¹⁸ AMO, Acta capitular, 3, mayo, 1843, fol. 48.

¹⁹ AMO, Acta capitular, 29, octubre, 1852, s/f.

²⁰ AMO, Acta capitular, 4, mayo, 1845, fol. 46.

El cabildo siempre contesta de la misma manera: que lo tiene solicitado al Gobierno.²¹ La Compañía no sería plaza de abastos. Una parte se dedicó a escuelas y el resto fue arrendado a particulares. En 1861 había instalada una herrería cuyo ruido molestaba en exceso a los vecinos y a las monjas del convento de Santa Catalina, según denunció al Ayuntamiento Lope Valderrama, a quien solicitaba el arrendamiento de ese local, para evitar las molestias que causaban «la continuidad de los fuertes golpes de martillo». El cabildo le contestó que esperase a San Juan, fecha en que expiaban los contratos de arrendamiento.²²

Dos meses después, en mayo de 1851, el Comisionado de Rentas y Arbitrios de Amortización pidió al cabildo municipal que le informara sobre el uso a dar a los demás conventos suprimidos. Respondió la municipalidad que en el exconvento de Santo Domingo «podía formarse una calle desde la de Granada que desembocase en el pórtico de la iglesia que da a la Carrera». Los de Consolación, Victoria y San Agustín se destinarían «a labrar casas en sus respectivas áreas». En el Calvario hacer un lazareto para las épocas de epidemias y en el del Carmen alguna fábrica de manufacturas.²³ A finales de julio de 1850 el Ayuntamiento tomó posesión del edificio que fue colegio de los jesuitas para destinarlo a escuelas públicas.²⁴ En noviembre el alcalde accidental Antonio M.^a de la Puerta comunicó al cabildo que en la Junta de Beneficencia se había acordado pedir al Gobierno el convento de la Merced, para instalar en él un hospital civil, previa venta del convento de S. Juan de Dios, cuyo importe se destinaría a los gastos de reparación y rehabilitación «del primero que aunque se encuentra algo ruinoso reedificarlo que fuese se hallaría en muy buena disposición para ocuparlo en el expresado objeto».²⁵ Con anterioridad, una real orden establecía «hacer entrega a la Beneficencia de los bienes declarados hospitalarios del exconvento de San Juan de Dios».²⁶ Meses después el Gobierno concedía la iglesia y el convento de la Merced para hospital civil.²⁷

EL EXCLAUSTRADO

El clero, sobre todo el regular, fue el gran perdedor con la desamortización de Mendizábal. En Osuna, la situación económica de los prebendados de la Colegiata era penosa. El abad Diego Ramírez denunció en el cabildo «la lamentable situación en que se hallan la mayor parte de los individuos de este cuerpo, que solo cuentan para su subsistencia con la mezquina asignación hecha por el Gobierno...».²⁸ Según Santos Juliá, todo el contenido de la revolución social en la España liberal «consistió en nacionalizar y poner a la venta los bienes del clero y de las órdenes religiosas. El pueblo, escribe Valera, no odiaba a la aristocracia, pero sí a los curas, a quienes tenía por causa de su anterior desgracia: nadie, ni siquiera la aristocracia acudió en su defensa cuando Mendizábal decidió poner a la venta sus tierras para aliviar la Hacienda e incrementar la riqueza de la nación».²⁹

Antonio Gil de Zárate en una obra colectiva relata la vida de un exclaustro en la que destaca el abandono: «... (de) esos infelices cubiertos de andrajos, muriéndose de hambre, o implorando en las calles la caridad de los mismos por quien se veían arrojados de su antiguo y pacífico retiro». La soledad: «... un hombre acostumbrado largos años a un método

de vida el más regular y constante, entregado de repente a todas las vicisitudes de la más angustiosa existencia; que vuelve a la sociedad después de haberla abandonado, sin conocerla ahora, sin haberla conocido tal vez nunca; extraño enteramente a los hábitos de la vida común; sin parientes, sin amigos; sin poder abrazar más que una sola carrera, y esa humillada, pobre, perseguida». El extrañamiento social: «¡Ah no sabe usted lo que es arrancar a un hombre anciano de la condición en que ha pasado toda su vida —le dice el exclaustro de más de setenta años a Gil de Zárate—, y con la cual ha identificado todo su ser, para pasar a otra que le es totalmente desconocida, que está en oposición abierta con sus costumbres, sus ideas y sus esperanzas!».³⁰

Julio Caro Baroja hace un acertadísimo retrato del monje exclaustro: «Hombres nacidos en 1770 y aún antes, en época de Carlos III o de Fernando VI, se veían, de repente, abandonados a sus suerte. Los jóvenes alimentaron las filas carlistas (también la de los milicianos nacionales). Otros trabajaban como podían. ¡Pero aquellos viejos hechos a una regla severa y segura, que no conocían nada o casi nada del mundo! D. Antonio Gil de Zárate nos ha contado la vida de uno de ellos en términos lamentables. Pero estas figuras oscuras y sin relieve no llaman la atención, como la llamaron los frailes políticos, los clérigos mangoneadores, o como podían haberla llamado también, en otros tiempos, los grandes místicos y ascetas. Para mí, de todas suertes, la figura del viejo exclaustro, soportando su miseria, escualido, enlevitado, dando clases de latín en los colegios o realizando otros trabajos mal pagados, es el símbolo de la vida de la mayoría de los hombres que viven en épocas de violencia sin ser violentos».³¹ Dar clases de latín era de las pocas ocupaciones a las que podían dedicarse algunos de los exclaustros. Y hasta eso intentan impedirselo. José M.^a Amarante, profesor de latinidad, solicitó al Ayuntamiento que prohibiera «ejercer dicha profesión a los que no tengan los correspondientes títulos».³² El consistorio pidió a su abogado consultor que informara sobre el asunto, que rechazó la petición «por oponerse a ella la Real orden de 24 de noviembre último, en que se previene el libre ejercicio del profesorado del expresado idioma».³³

A la situación de pobreza y desamparo se une la persecución política que muchos padecieron al ser tachados de simpatizar con D. Carlos. Un ejemplo, de los muchos que hubo en todas partes, es el del sacerdote exclaustro Juan Dorado, del convento de Consolación, acusado de «desafecto y perjudicial al sistema que actualmente rige». En consecuencia, el Ayuntamiento decidió expulsarlo del pueblo. Dorado recurrió al jefe superior político para que le levantara el castigo. La autoridad provincial pidió informe al cabildo ursonés y, como era de esperar, fue desfavorable, «atendiendo a que el dicho exclaustro es uno de los que han causado más escándalos con las especies subversivas que ha vertido en el púlpito y de la notoriedad de su mala opinión política».³⁴

Pero no solamente se vieron perjudicados el clero, los arrendatarios y los colonos de las tierras de la Iglesia, sino también los barberos, que solicitaron al Ayuntamiento que los eximiera del pago de la contribución del subsidio industrial y de comercio «en razón de la gran decadencia en que se halla su ejercicio por la cual se encuentran reducidos a una condición más desventajosa que la de meros jornaleros». El motivo era la pérdida de la gran clientela que tenían con los monjes de los conventos. El cabildo acordó informar favorablemente «por estimar verídicos los fundamentos en que los esponentes [sic] apoyan su instancia».³⁵

²¹ AMO, Acta capitular, 6, diciembre, 1847, s/f.

²² AMO, Acta capitular, 30, agosto, 1861, s/f.

²³ AMO, Acta capitular, 14, julio, 1845, fol. 70 vto.

²⁴ AMO, Actas capitulares, 1, julio, 1850, s/f- 6, septiembre, 1850, s/f.

²⁵ AMO, Acta capitular, 22, noviembre, 1850, s/f.

²⁶ AMO, Acta capitular, 24, mayo, 1850, s/f.

²⁷ AMO, Acta capitular, 5, mayo, 1851, fols. 41-41 vto.

²⁸ ACO, Acta capitular, 29, agosto, 1844, libro 14, fol. 155 vto-156. RODRÍGUEZ-BUZÓN: *Op. cit.*, p. 32

²⁹ JULIÁ, Santos – RINGROSE, David – SEGURA, Cristina: *Madrid. Historia de una capital*. Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 336. VALERA, Juan: Colaboración en *Historia de España* de Lafuente.

³⁰ GIL DE ZÁRATE, Antonio: «El exclaustro» en *Los españoles pintados por sí mismos*. Madrid, Imprenta Boix, 1843-1844, pp. 358 y 363.

³¹ CARO BAROJA, Julio: *Introducción a una Historia Contemporánea del anticlericalismo español*. Madrid, Istmo, 1980, p. 170.

³² AMO, Acta capitular, 12, julio, 1842, fol. 60.

³³ AMO, Acta capitular, 31, enero, 1843, fol. 17.

³⁴ AMO, Acta capitular, 15, noviembre, 1837, fol. 259.

³⁵ AMO, Acta capitular, 22, noviembre, 1837, fols 265-266.